



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



DECRETO DE ALCALDIA N° 1447/2011.-

ZAPALLAR, 18 de Abril de 2011.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna. ✓

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios, de la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 4669 de fecha 15 de Abril de 2011. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **VERÓNICA DEL CARMEN SILVA BEIZA**, Cedula Nacional de Identidad N° [] para que ejerza el comercio ambulante a domicilio de venta de frutas y verduras en Camioneta Placa Patente N° PL-6249, en las localidades de Zapallar y Cachagua, los días 15 y 29 de Abril de 2011. ✓
- 2° **PROHIBASE** estacionar a menos de 500 metros de los Locales Establecidos. ✓
- 3° **AUTORIZASE el pago de 0,25 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Verónica Silva Beiza.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

